

2021-245 cuaderno 2

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con la anterior solicitud para resolver. Pasa para el trámite pertinente. Zipaquirá, 4 de agosto de 2021

El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, cuatro (4) de agosto del dos mil veintiuno (2021)
EJECUTIVO 2021-0245

En relación con la solicitud de decretar embargo de las cuotas de interés social que tenga el demandado en la sociedad COMPAÑÍA DE MINERÍA JC LTDA, se le indica al apoderado demandante que la misma fue resuelta en el numeral 1º del auto proferido el 28 de mayo de 2021, por lo tanto debe estarse a lo allí resuelto.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ